

Datos del Producto

Número de Registro: 24370 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 08/05/2006 Renovación: 25/04/2016 Caducidad: 31/07/2026

Nombre Comercial: MICROCROPS ESPECIAL WG

Titular

FIELD PROTECTION, S.L.
 Av. Diagonal, 601 - 8ª Planta
 08028
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Fabricante

FIELD PROTECTION, S.L.
 Av. Diagonal, 601 - 8ª Planta
 08028
 (Barcelona)
 ESPAÑA

Composición

AZUFRE 80% [WG] P/P

Envases

USO PROFESIONAL: Bolsas de aluminio de 1kg, sacos de papel (3 capas)+PE 1capa de 5, 10, 20 y 25 kg.
 Big bag de 250, 500 y 600 kg.
 USO NO PROFESIONAL: Bolsas de aluminio 50, 100, 200, 250, 300, 400 y 500 g.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acerolo	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,4 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 500 – 1000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. En invernadero: 5 aplicaciones. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Aguacate	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Erysiphe spp.					
	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.					

Arándano, mirtilo	Oídio, <i>Microsphaera penicillata</i>	0,2 - 0,4 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 500 – 1000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. En invernadero: 5 aplicaciones. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Árbol de la pasión	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp.	0,2 - 0,4 %	Máx. 5	7-10	Uso profesional: 500 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 5 – 10 l/100 m2	Uso al aire libre y en invernadero. Aplicar en cualquier estadio de desarrollo de la planta. Dosis uso profesional: 1 – 4 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,1-0,4 g/m2.
	Oídios, Erysiphaceae					
Berenjena	Ácaros Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp. Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i>	0,2 %	Máx. 6	Mín. 10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 4 – 10 l/100 m2	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso profesional: 0,8 – 2 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,08 - 0,2 g/m2.
	Oídio, oidiopsis, <i>Leveillula taurica</i>					
Calabaza	Oídio de las cucurbitáceas, <i>Podospaera xanthii</i>	0,2 - 0,25 %	Máx. 6	10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-2 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Caqui	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Carambola	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Chirimoyo	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Chumbera	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Frambueso	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp.	0,2 - 0,4 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 500 – 1000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-máx 4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. En invernadero: 5 aplicaciones. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídio de la fresa, <i>Podospaera aphanis</i>					

Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,2 - 0,4 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 500 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 5 – 10 l/100m ²	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso profesional: 1 – 4 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,1-0,4 g/m ² .
Frutales de cáscara	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): Uso en almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño y pacano, nuez de Pecán. Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad, con una dosis de 1,4-5 kg/ha y 700-1000 litros de caldo/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Frutales de hueso	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 7 – 10 l/100m ²	Uso en melocotón, nectarina, cerezo, endrino y ciruelo. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso profesional: 1,4 - 5 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,14-0,5 g/m ² .
	Podosphaera spp.					
Frutales de pepita	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 7 – 10 l/100m ²	Uso en manzano, peral, níspero y membrillero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso profesional: 1,4 - 5 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,14-0,5 g/m ² .
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha					
Granado	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Grosellero	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del grosellero, Microsphaera grossulariae	0,2 - 0,4 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 500 – 1000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. En invernadero: 5 aplicaciones. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídio del grosellero, Podosphaera mors-uvae					
Guanábano	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Guayabo	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
Higuera	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Oídios, Erysiphaceae					
	Ácaros eriófididos, Eriophyidae					

Kiwi	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 800 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-máx 4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Kumquat	Ácaros eriófidios, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lichi	Ácaros eriófidios, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Lima	Ácaros eriófidios, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad, con una dosis de 1,4-5 kg/ha y 700-1000 litros de caldo/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Limonero	Ácaro de las maravillas, Aceria sheldoni	0,2 - 0,25 %	Máx. 6	Mín. 10	Uso profesional: 1.500 – 2.000 l/ha. Uso no profesional: 15 – 20 l/100 m2	Dosis uso profesional: 3 - 5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso no profesional: 0,3 - 0,5 g/m2.
Mango	Ácaros eriófidios, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del mango, Oidium mangiferae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Melón	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica Oídio, Podosphaera fuliginea	0,2 %	Máx. 6	Mín. 10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 4 – 10 l/100 m2	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso profesional: 0,8 – 2 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,08 - 0,2 g/m2.
Okra, quimbombo	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Olivo	Negrilla, fumagina, Capnodium elaeophilum	0,2 - 0,4 %	1	-	Uso profesional: 800 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 8 – 10 l/100 m2	Aplicar en primavera, desde que los brotes alcanzan el 10% de su tamaño final hasta la apertura de las primeras flores (BBCH 31-60). Dosis uso profesional: 1,6 – 4 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,16 - 0,4 g/m2.
Palmera datilera	Ácaros eriófidios, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Papaya	Ácaros eriófidios, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la papaya, Oidium caricae-papayae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Pepinillo	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,2 - 0,25 %	Máx. 6	10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-2 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pepino culebra, calabaza serpiente	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica Podosphaera spp.	0,2 - 0,25 %	Máx. 3	10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad, con una dosis de 1-2 kg/ha y 400-1000 litros de caldo/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pepino	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii	0,2 - 0,25 %	Máx. 6	10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-2 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pimiento	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,2 %	Máx. 6	Mín. 10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 4 – 10 l/100m2	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso profesional: 0,8 – 2 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,08 - 0,2 g/m2.
Piña Tropical	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Pitaya, fruta del dragón	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad, con una dosis de 1,4-5 kg/ha y 700-1000 litros de caldo/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Platanera	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Erysiphe spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): aplicar mediante pulverización a dosis de 1,4-5 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Rosales	Oídio del rosal, Podosphaera pannosa Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.	0,2 - 0,4 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 500 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 5 – 10 l/100m2	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso profesional: 1 – 4 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,1-0,4 g/m2.
Sandía	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,2 %	Máx. 6	Mín. 10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 4 – 10 l/100m2	Uso menor autorizado por procedimiento nacional: (aire libre e invernadero): Exclusivamente para escaramujo. Aplicar mediante pulverización a dosis de 1-4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. En invernadero: 5 aplicaciones. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					

Saúcos	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,4 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 500 – 1000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): aplicar mediante pulverización a dosis de 1-4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. En invernadero: 5 aplicaciones. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Tomate	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del tomate, Oidium neolycopersici Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	0,2 %	Máx. 6	Mín. 10	Uso profesional: 400 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 4 – 10 l/100m2	Uso al aire libre y en invernadero. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. Dosis uso profesional: 0,8 – 2 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,08 - 0,2 g/m2.
Toronja, pomelo	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 700 – 1.000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre): Aplicar a los primeros síntomas de la enfermedad, con una dosis de 1,4-5 kg/ha y 700-1000 litros de caldo/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Vid	Araña roja común, Tetranychus spp. Erinosis de la vid, Colomerus vitis Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,2 - 0,4 %	Máx. 8	7-10	Uso profesional: 500 – 1.000 l/ha. Uso no profesional: 5 – 10 l/100m2	Aplicar desde 5-8 hojas desplegadas (BBCH 15-18). Dosis uso profesional: 1 – 4 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,1-0,4 g/m2.
Zarzamoras	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,4 %	Máx. 6	7-10	Uso profesional: 500 – 1000 l/ha.	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): (aire libre e invernadero): Se incluye mora ártica. Aplicar mediante pulverización a dosis de 1-máx 4 kg/ha. Realizar la primera aplicación al inicio de la enfermedad. En invernadero: 5 aplicaciones. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Acerolo, Aguacate, Arándano, mirtilo, Árbol de la pasión, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Calabaza, Caqui, Carambola, Chirimoyo, Chumbera, Frambueso, Fresal, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Grosellero, Guanábano, Guayabo, Higuera, Kiwi, Kumquat, Lichi, Lima, Limonero, Mango, Melón, Okra, quimbombo, Olivo, Palmera datilera, Papaya, Pepinillo, Pepino culebra, calabaza serpiente, Pepino, Pimiento, Piña Tropical, Pitaya, fruta del dragón, Platanera, Rosales, Sandía, Saúcos, Tomate, Toronja, pomelo, Vid, Zarzamoras	N.P.

Condiciones Generales de Uso



Producto granulado para tratamientos acaricidas-fungicidas.
 Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.
 Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual con mochila.

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas); y no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.
 No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.
 No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Clase de Usuario



Uso profesional y no profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones manuales con mochila, lanza pistola y tractor:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

• APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo
Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química

INVERNADERO

• MEZCLA, CARGA APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

o 15 m para frutales de hueso, frutales de pepita, almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacan, nuez de Pecán, toronja, pomelo, lima, pitaya, fruta del dragón, limonero y ornamentales leñosas, palmera datilera, higuera, kumquat, carambola, caqui, kiwi, lichi, árbol de la pasión, chumbera, aguacate, platanera, mango, papaya, granado, chirimoyo, guayabo, piña tropical, guanábano.

o 5 m para olivo.



Eliminación del producto y/o caldo

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/20102, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 g.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; palmera datilera, higuera, kumquat, carambola, caqui, kiwi, lichi, árbol de la pasión, chumbera, aguacate, platanera, mango, papaya, granado, chirimoyo, guayabo, piña Tropical, guanábano, zarzamora, frambueso, arándano, mirtilo, grosellero, acerolo, rosáles, saúcos, okra, quimbombó, pepino, pepinillo, calabaza, almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano/nuez de pecán, toronja/pomelo, lima, pitaya/fruta del dragón y pepino culebra/calabaza serpiente, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

